



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



D.R. N° 15
ACR/aod
13092021

REF.: Autoriza transferencia patente Municipal

LITUECHE, 13 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001076

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia de Patente Municipal rol 2000295, de fecha 01 de septiembre de 2020, ingresada por medio de providencia N° 2171 de fecha 17 de septiembre de 2020.

El contrato de transferencia de la patente municipal, suscrito entre doña Gaby Catalina Acuña Donoso, y Richard Alexis Cabello Matus de fecha 14 de septiembre de 2020.

Contrato de arrendamiento Local comercial suscrito con fecha 06 de enero de 2020 entre don Tulio Javier Campos González y don Richard Alexis Cabello Matus en representación de Gastronomía Richard Cabello Matus E.I.R.L. RUT 77.108.533.

Fotocopia Cédula de Identidad de Richard Cabello Matus, N° 15.770.414-1, representante legal de Gastronomía Richard Cabello Matus E.I.R.L.

Fotocopia Rol Unico Tributario N° 77.108.533-4 de Gastronomía Richard Cabello Matus E.I.R.L.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 17155833851, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 03 de enero de 2020.

Estatuto Actualizado Gastronomía Richard Cabello Matus Rol Único Tributario N° 77.108.533-4 de fecha 02-01-2020, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones y Certificado de Vigencia del Ministerio de Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 03 de septiembre de 2021 e historial de actualizaciones y anotaciones, ingresado por medio de providencia N° 1390 de fecha 03 de septiembre de 2021.

Certificado de Zonificación N° 273 de fecha 31 de agosto de 2020 y Certificado de número N° 162 de fecha 25 de agosto de 2020, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

Informe favorable N° 28 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Litueche, de fecha 01 de septiembre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la transferencia de Patente Municipal Comercial, Rol 2000295, a GASTRONOMÍA RICHARD CABELLO MATUS. E.I.R.L, Rol Unico Tributario N° 77.108.533-4, a contar de la fecha, rubro Cafetería con elaboración y consumo de emparedados, infusiones de té, café, zumos o jugos de fruta y hortalizas, Patente que funcionará en el mismo local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 769-A de Litueche Urbano.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO: 0 0 1 0 7 6

LITUECHE, 13 SEP 2021

DEJASE establecido que el contribuyente tiene un capital de \$ 2.231.178 (dos millones doscientos treinta un mil ciento setenta y ocho pesos) según Certificado de descarga información municipalidades según D.L. 3063 de 1979, de acuerdo a lo informado con fecha 15 de julio de 2021 por el Servicio de Impuestos Internos.

CABE señalar que esta patente fue aprobada mediante decreto Alcaldicio 001512 de fecha 26 de noviembre de 2016,

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se obra en el Departamento de Rentas y Patentes municipales.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE":


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/AGP/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


GLADYS SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

